

2023

Índice de contenidos

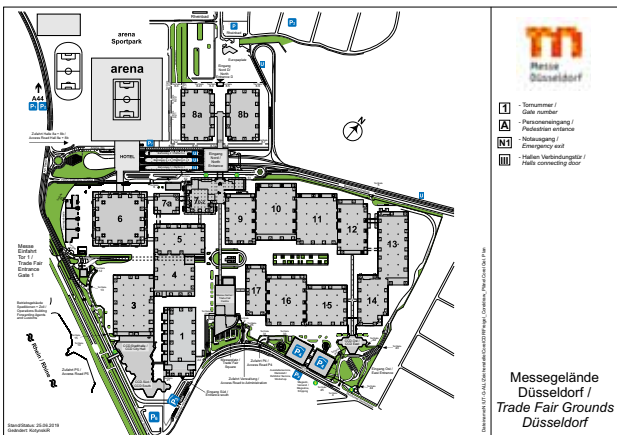
- 4.4.1.6 Objetos voladores
- 5.7.2 Líquidos inflamables
- 5.8 Amianto y otras sustancias peligrosas

1.1 Reglamento interno del recinto ferial de Düsseldorf

- 5. Se prohíbe tomar fotografías o grabar vídeos en el recinto ferial y en los pabellones, sobre todo de stands y objetos de exposición ajenos. Solo se aplicarán excepciones con permisos explícitos de Messe Düsseldorf (permiso fotográfico).
- 13. En casos aislados se seguirán las indicaciones del personal de control.

3 Datos técnicos y equipamiento de los pabellones y del espacio al aire libre, indicaciones generales técnicas sobre el recinto ferial

Pabellón	Puerta	Ancho de la puerta (m)	Alto de la puerta (m)
Pabellón 1	1-6	5,69	7,06
Pabellón 5	5-4	5,40	6,50



2024

Índice de contenidos

- 4.4.1.6 Objetos voladores y sistemas de vuelo no tripulados (Sistema de aeronaves no tripuladas)
- 5.7.2 Sustancias peligrosas para el agua/líquidos inflamables
- 5.8 Emisiones de motores diésel (EMD), amianto y otras sustancias peligrosas

1.1 Reglamento interno del recinto ferial de Düsseldorf

- 5. Está permitido fotografiar y filmar en el recinto ferial y los pabellones, respetando las disposiciones legales correspondientes (RGPD, Derecho General de la Personalidad, etc.). Al hacerlo no se podrá perjudicar a los visitantes y otros terceros. Las salidas de emergencia y vías de rescate deberán mantenerse despejadas. El expositor estará facultado en el marco de su derecho de admisión, a establecer una prohibición de fotografiar y filmar en su propio stand. Ello deberá señalarse de forma correspondiente.
- 13. Fuera de la superficie del propio stand, en el recinto de la Messe Düsseldorf la publicidad solo se podrá realizar a través de los socios de servicio de Messe Düsseldorf.

3 Datos técnicos y equipamiento de los pabellones y del espacio al aire libre, indicaciones generales técnicas sobre el recinto ferial

Pabellón	Puerta	Ancho de la puerta (m)	Alto de la puerta (m)
Pabellón 1	1-6	5,69	6,64
Pabellón 5	5-4	5,54	6,93



Instalaciones contra incendios/cortinas de aire para puertas

En las puertas de los pabellones y en las puertas de tránsito entre pabellones hay instalaciones contra incendios y/o cortinas de aire. Para conocer las medidas de estas instalaciones técnicas, consultar el croquis de stand de la superficie que ha alquilado. El inquilino/usuario deberá comprobar in situ esas medidas.

3.1.4 Sistemas de aspersión

Los pabellones del 1 al 17 están equipados con sistemas de aspersión. Los sistemas de aspersión de los stands situados en los pabellones 1 - 7a y 8 - 17 se alimentan de los canales de suministro ubicados en el suelo. Los pabellones del 7.0 al 7.2 no reciben dicha alimentación.

3.3 Montacargas de los pabellones 1, 6.0 - 6.1, 7.0 - 7.2, y carriles de rodadura para grúas de los pabellones 15 - 17

Montacargas del pabellón 1:

Carga: 2,5 t cada uno

Dimensiones (espacio libre):

2,70 m de largo; 1,35 m de ancho y 2,50 m de alto

Montacargas del pabellón 6:

Carga: 2,5 t cada uno

Dimensiones (espacio libre):

3 m de largo; 1,60 m de ancho y 2,30 m de alto

Montacargas del pabellón 7: 7.0 - 7.2

Carga: 3 t cada uno

Dimensiones (espacio libre): 2,80 m de largo;

2,70 m de ancho y 3,25 m de alto.

Las grúas fijas de los pabellones 15 - 17 soportan una carga de 10 t cada una.

Instalaciones contra incendios/cortinas de aire para puertas

En las puertas de los pabellones y en las puertas de tránsito entre pabellones hay instalaciones contra incendios y/o cortinas de aire. Para conocer las medidas de estas instalaciones técnicas, consultar el croquis de stand de la superficie que ha alquilado. El inquilino/usuario deberá comprobar in situ esas medidas. **Las instalaciones contra incendios no se podrán incluir constructivamente en el concepto del stand. La sobreedificación de las instalaciones únicamente estará permitida previa autorización por parte de Messe Düsseldorf.**

3.1.4 Sistemas de aspersión

Los pabellones del 1 al 17 están equipados con sistemas de aspersión. Los sistemas de aspersión de los stands situados en los pabellones 1 - 7a y 8 - 17 se alimentan de los canales de suministro ubicados en el suelo. Los pabellones del 7.0 al 7.2 **y en el nivel de la galería 6.1** no reciben dicha alimentación.

3.3 Montacargas de los pabellones 1, 6.0 - 6.1, 7.0 - 7.2, y carriles de rodadura para grúas de los pabellones 15 - 17

Montacargas del pabellón 1:

Carga: 2,5 t cada uno

Dimensiones (espacio libre):

2,70 m de largo; 1,35 m de ancho y 2,50 m de alto

Montacargas del pabellón 6:

Carga: 2,5 t cada uno

Dimensiones (espacio libre):

3 m de largo; 1,60 m de ancho y 2,30 m de alto

Montacargas del pabellón 7: 7.0 - 7.2

Carga: 3 t cada uno

Dimensiones (espacio libre): 2,80 m de largo;

2,70 m de ancho y 3,25 m de alto.

Las grúas fijas de los pabellones 15 - 17 soportan una carga de 10 t cada una.

Las vías de rodadura de las grúas únicamente podrán ser utilizadas por personal autorizado de la Messe Düsseldorf. Ello es aplicable por analogía a los montacargas, con la excepción de instalaciones concretas.

4.1 Seguridad de stands

Los stands de exposición, además del equipamiento, objetos de exposición y soportes publicitarios, deberán instalarse sin comprometer por ello la seguridad ni el orden públicos, y, sobre todo, sin poner en peligro la vida ni la salud humanas. Durante las tareas de montaje y desmontaje será imprescindible limitar a las superficies adjudicadas de los stands cualesquiera peligros que pudieran originarse. Los trabajos de montaje deberán planificarse y prepararse adecuadamente a fin de evitar riesgos en las zonas adyacentes de evacuación y en los stands vecinos. Se tendrá especial cuidado durante el montaje o desmontaje de elementos (por ejemplo, aquellos finos y altos como paredes y los objetos decorativos o piezas expositivas correspondientes) cuya estabilidad quizá no pueda garantizarse durante la fase previa o posterior a su colocación. Las medidas de seguridad adicionales y los protocolos requeridos durante estos procesos serán responsabilidad propia y exclusiva de la empresa ejecutora. Los expositores serán responsables de la seguridad estática y, si fuera necesario, estarán sujetos a procedimientos de comprobación. En casos justificados, Messe Düsseldorf tendrá derecho a encargar in situ a un técnico especialista en estática una inspección de la seguridad del stand, cuyos costes correrán a cargo del expositor.

Los elementos de construcción vertical o las estructuras especiales (como paredes sin apoyo, paredes LED, elementos expositivos o decorativos altos) que pudieran volcar, respetarán las siguientes medidas mínimas para una carga distribuida horizontal q_h :

$q_{h1} = 0,125 \text{ kN/m}^2$ hasta una altura de 4 m desde el borde superior del suelo del pabellón

$q_{h2} = 0,063 \text{ kN/m}^2$ para todas las superficies que superen los 4 m de altura desde el borde superior del suelo del pabellón

La superficie de referencia será en cada caso la superficie visible. Si la empresa ferial lo solicitase, deberán presentarse los respectivos comprobantes para su valoración.

Por lo demás, véanse las ordenanzas de Renania Norte – Westfalia sobre construcciones de 7 de marzo de 1995, según la versión de 1 de marzo de 2000, GV NW pág. 256 en su versión aplicable en cada caso. Tendrán validez las ordenanzas de construcción y uso de edificaciones especiales NW del 02 de diciembre de 2016, GV NRW, 2017 página 2, en las versiones que rijan en ese momento.

Asimismo será de obligado cumplimiento la norma DIN 4102/EN 13501 sobre resistencia al fuego de tejidos y componentes.

4.1 Seguridad de stands

Los stands de exposición, además del equipamiento, objetos de exposición y soportes publicitarios, deberán instalarse sin comprometer por ello la seguridad ni el orden públicos, y, sobre todo, sin poner en peligro la vida ni la salud humanas. Durante las tareas de montaje y desmontaje será imprescindible limitar a las superficies adjudicadas de los stands cualesquiera peligros que pudieran originarse. Los trabajos de montaje deberán planificarse y prepararse adecuadamente a fin de evitar riesgos en las zonas adyacentes de evacuación y en los stands vecinos. Se tendrá especial cuidado durante el montaje o desmontaje de elementos (por ejemplo, aquellos finos y altos como paredes y los objetos decorativos o piezas expositivas correspondientes) cuya estabilidad quizá no pueda garantizarse durante la fase previa o posterior a su colocación. Las medidas de seguridad adicionales y los protocolos requeridos durante estos procesos serán responsabilidad propia y exclusiva de la empresa ejecutora. Los expositores serán responsables de la seguridad estática y, si fuera necesario, estarán sujetos a procedimientos de comprobación. En casos justificados, Messe Düsseldorf tendrá derecho a encargar in situ a un técnico especialista en estática una inspección de la seguridad del stand, cuyos costes correrán a cargo del expositor.

Los elementos de construcción vertical o las estructuras especiales (como paredes sin apoyo, paredes LED, elementos expositivos o decorativos altos) que pudieran volcar, respetarán las siguientes medidas mínimas para una carga distribuida horizontal q_h :

$q_{h1} = 0,125 \text{ kN/m}^2$ hasta una altura de 4 m desde el borde superior del suelo del pabellón

$q_{h2} = 0,063 \text{ kN/m}^2$ para todas las superficies que superen los 4 m de altura desde el borde superior del suelo del pabellón

La superficie de referencia será en cada caso la superficie visible. Si la empresa ferial lo solicitase, deberán presentarse los respectivos comprobantes para su valoración.

En lo restante, véase Ordenanza de construcción del Estado Federado de Norte Rin-Westfalia, del 21.07.2018, SGV.NRW en la redacción respectivamente vigente. Tendrán validez las ordenanzas de construcción y uso de edificaciones especiales NW del 02 de diciembre de 2016, GV NRW, 2017 página 2, en las versiones que rijan en ese momento.

Asimismo será de obligado cumplimiento la norma DIN 4102/EN 13501 sobre resistencia al fuego de tejidos y componentes.

4.2 Control de construcción de stand

Siempre y cuando la configuración y ejecución del stand cumpla con las directrices técnicas, no será necesario presentar para su autorización los planos de estructuras de stands de planta única que se emplazará en los pabellones. **A requerimiento, la sociedad ferial ofrece la revisión de planos de construcción de stands en lengua alemana o inglesa (compuestos al menos de planos de planta, vistas y dibujos en perspectiva, con acotado claro en el plano de planta y la vista).** El plazo límite de entrega es de 6 semanas antes del inicio del montaje. El resto de las estructuras del stand, stands móviles, estructuras y construcciones especiales, así como componentes de construcción (en especial estructuras textiles) se someterán obligatoriamente a un proceso de autorización. En el recinto al aire libre, todas las construcciones e instalaciones de stands se someterán a un proceso de autorización. Los permisos/autorizaciones tendrán validez exclusivamente para el evento para el que se hayan solicitado.

4.2 Control de construcción de stand

Siempre y cuando la configuración y ejecución del stand cumpla con las directrices técnicas, no será necesario presentar para su autorización los planos de estructuras de stands de planta única que se emplazará en los pabellones. **Cuando así se solicite, la sociedad ferial ofrece, contra pago, el control de planes de construcción de stands en alemán o inglés (integrados, como mínimo, por planos de planta, alzado y perspectiva, con dimensiones claras en la planta y el alzado).** Por el control único de la documentación se cobra una tasa por importe de 105,00 euros, más IVA. Los gastos añadidos (en concepto de controles múltiples de planos de stand modificados o similares) se facturan en adición a las tasas de control en función del dispendio. El plazo límite de entrega es de 6 semanas antes del inicio del montaje. **Es posible que solicitudes de control que se reciban después ya no puedan ser tenidas en consideración. En el caso de la tramitación, se cargará sobre las tasas de control un recargo del 35 %. El deudor de las tasas de control será siempre el expositor.** El resto de las estructuras del stand, stands móviles, estructuras y construcciones especiales, así como componentes de construcción (en especial estructuras textiles) se someterán obligatoriamente a un proceso de autorización. En el recinto al aire libre, todas las construcciones e instalaciones de stands se someterán a un proceso de autorización. Los permisos/autorizaciones tendrán validez exclusivamente para el evento para el que se hayan solicitado.

4.2.1 Control y autorización de estructuras sujetas a proceso de autorización

Los planos del stand junto con sus medidas (medidas métricas), a una escala no inferior a 1:100, con planos de planta y vistas, se presentarán a la Messegesellschaft a más tardar seis semanas antes del inicio del plazo de montaje, por duplicado y en lengua alemana, para que se proceda a su autorización. Deberán presentarse documentos originales; no se admitirán faxes ni mensajes de correo electrónico. Un ejemplar de los planos del stand se devolverá al expositor / constructor del stand, una vez controlado el proyecto y anotados los requisitos a cumplir.

El informe final sobre el control, vigilancia de la obra y recepción de los componentes del stand controlados se realizará según el criterio de Messe Düsseldorf en papel o por correo electrónico. El permiso se entenderá concedido si durante la terminación se cumplen todas las condiciones de ejecución.

Para los permisos relativos a:

- Construcción de stands de dos pisos
- Construcción de salas de cine o auditorios, véase el punto 4.10.1
- Construcción de estructuras en las zonas al aire libre, de conformidad con el punto 4.8
- Construcción de estructuras especiales, tribunas o tarimas de altura superior a 20 cm

deberán presentarse además los siguientes documentos, por duplicado y en alemán, al menos seis semanas antes del comienzo del periodo de montaje:

- a) cálculo estático verificable de acuerdo con las normas alemanas
- b) Descripción de la obra
- c) Planos de construcción a escala de 1:100, plantas, alzados, cortes, recorrido de evacuación con verificación de su longitud, detalles de construcción a una escala mayor.
- d) Si se presenta justificante de una comprobación de tipo o de un registro de verificación, los apartados a) dejan de ser aplicables.

La empresa organizadora se compromete a remitir las solicitudes a la oficina de supervisión de obras y/o al consultor de ingeniería, en nombre del expositor y bajo la responsabilidad de éste. Los costes de la concesión del permiso se facturarán al expositor / constructor del stand. En el caso de solicitudes enviadas con retraso se cobrará un cargo adicional.

Zuschlag erhoben.

4.2.2 Vehículos y contenedores

El uso de vehículos y contenedores como elementos de construcción de stands en los pabellones solo está permitido previa autorización por parte de la sociedad ferial y presentando el permiso por escrito. Se deben cumplir los requisitos de la construcción del stand regular.

4.2.1 Control y autorización de estructuras sujetas a proceso de autorización

A más tardar seis semanas antes del inicio del periodo de construcción, se deberán presentar los planos de stand dimensionados (medidas métricas), como mínimo a escala 1:100, con plantas y alzados, a la sociedad ferial en alemán o inglés para su autorización. La documentación se presentará por correo electrónico en formato PDF. Los planos del stand autorizados se devolverán al expositor / constructor del stand después de su control, junto con los requisitos a implementar. El informe final sobre el control, supervisión de las obras y recepción de las estructuras de stand controladas se realizará por correo electrónico. La autorización no se tendrá por impartida hasta que se hayan implementado en la construcción todos los requisitos de ejecución.

Para la autorización de:

- Construcción de stands de dos pisos
- Construcción de salas de cine o auditorios, véase el punto 4.10.1
- Construcción de estructuras en las zonas al aire libre, de conformidad con el punto 4.8
- Construcción de estructuras especiales, tribunas o tarimas de altura superior a 20 cm

se precisan, además, los siguientes documentos hasta 6 semanas antes del inicio del periodo de construcción:

- a) cálculo estático verificable de acuerdo con las normas alemanas
- b) Descripción de la obra
- c) Planos de construcción a escala de 1:100, plantas, alzados, cortes, recorrido de evacuación con verificación de su longitud, detalles de construcción a una escala mayor.
- d) Si se presenta justificante de una comprobación de tipo o de un registro de verificación, los apartados a) dejan de ser aplicables.

La empresa organizadora se compromete a remitir las solicitudes a la oficina de supervisión de obras y/o al consultor de ingeniería, en nombre del expositor y bajo la responsabilidad de éste. Los costes de la concesión del permiso se facturarán al expositor / constructor del stand. En el caso de solicitudes enviadas con retraso se cobrará un cargo adicional.

4.2.2 Vehículos y contenedores

El uso en los pabellones de vehículos, remolques de exhibición y contenedores como elementos constructivos de stand, solo estará permitido previa autorización por parte de la sociedad ferial y cuando se disponga de autorización escrita. Se deben cumplir los requisitos de la construcción del stand regular.

4.4.1.1 Materiales de montaje de stands y decorativos

Queda prohibida la utilización de materiales fácilmente inflamables o que goteen al arder, así como de espuma de poliestireno (estiropor) o materiales similares. Por motivos de seguridad y en casos aislados, los elementos de construcción que soporten cargas pueden estar sujetos a requisitos especiales. Los materiales decorativos de cualquier tipo corresponderán como mínimo a la categoría de material de construcción B1, difícilmente inflamable, según DIN 4102. Se admitirán comprobantes equivalentes en idioma alemán según EN 13501 (como mínimo clase c-s3, d0). A partir del inicio del montaje, deberá poderse demostrar la resistencia a la inflamabilidad de la estructura mediante la presentación del certificado expedido por un organismo homologado de control y del correspondiente comprobante. En las divisiones podrán utilizarse materiales decorativos de inflamabilidad normal siempre que la estructura de montaje les proteja frente a posibles incendios. Solo podrán utilizarse hojas y madera de coníferas verdes y frescas, y queda prohibido el empleo de bambú, junco, heno, paja, mantillo, turba o similares.

4.4.1.2 Exposición de vehículos

Es obligatorio comunicar a través del Online Order System la exposición de cualquier tipo de automóvil. La sociedad ferial no emite permisos especiales. Usar vehículos en sustitución de estructuras de stands así como colocar vehículos y remolques en los pabellones 7.0, 7.1 y 7.2, sólo se autorizará en determinadas circunstancias tras haberse realizado una comprobación y el permiso de Messe Düsseldorf GmbH. Los vehículos se estacionarán de manera que no se desplacen por sí mismos y dispondrán de elementos de seguridad externos, que impidan su desplazamiento situándose sobre una base estática adecuada. Los vehículos estarán acondicionados de modo que se eviten desplazamientos involuntarios tanto de los mismos como de sus accesorios. Las piezas de los vehículos, las puertas de los vehículos y otros componentes o accesorios móviles de los vehículos no deben sobresalir en los pasillos de los pabellones. Durante el desarrollo de los eventos se prohíbe terminantemente arrancar, maniobrar o desplazar vehículos dentro de los pabellones. Los vehículos con motor de combustión se expondrán en los pabellones con los depósitos casi vacíos (5 litros como máximo). El depósito de combustible deberá estar cerrado con llave. Se quitarán los bornes de la batería o ésta se desconectará mediante un interruptor para evitar cualquier movimiento del vehículo. Si por motivos de la presentación, el vehículo debe disponer de alimentación eléctrica, la conexión se establecerá a través de una fuente externa de alimentación. Esta conexión se cortará cuando el personal salga del stand ferial. La tarjeta de rescate se guardará dentro del vehículo en un lugar de fácil acceso (un lugar habitual es debajo del parasol del lado del conductor).

En el caso de motores a gas, véase el apartado 5.7 relativo a depósitos de presión.

4.4.1.1 Materiales de montaje de stands y decorativos

Queda prohibida la utilización de materiales fácilmente inflamables o que goteen al arder, así como de espuma de poliestireno (estiropor) o materiales similares. Por motivos de seguridad y en casos aislados, los elementos de construcción que soporten cargas pueden estar sujetos a requisitos especiales. Los materiales decorativos de cualquier tipo corresponderán como mínimo a la categoría de material de construcción B1, difícilmente inflamable, según DIN 4102. Se admitirán comprobantes equivalentes en idioma alemán según EN 13501 (como mínimo clase c-s3, d0). A partir del inicio del montaje, deberá poderse demostrar la resistencia a la inflamabilidad de la estructura mediante la presentación del certificado expedido por un organismo homologado de control y del correspondiente comprobante. En las divisiones podrán utilizarse materiales decorativos de inflamabilidad normal siempre que la estructura de montaje les proteja frente a posibles incendios. Solo podrán utilizarse hojas y madera de coníferas verdes y frescas, y queda prohibido el empleo de bambú, junco, heno, paja, mantillo, turba o similares. **Los pavimentos únicamente se podrán utilizar horizontalmente en el suelo. No está permitida la instalación en paredes o bajo cubiertas. Las plantas artificiales no podrán estar dispuestas de forma vertical unas sobre otras, p. ej., en paredes, o por encima de la cabeza.**

4.4.1.2 Exposición de vehículos

Es obligatorio comunicar a través del Online Order System la exposición de cualquier tipo de automóvil. La sociedad ferial no emite permisos especiales. Usar vehículos en sustitución de estructuras de stands así como colocar vehículos y remolques en los pabellones 7.0, 7.1 y 7.2, sólo se autorizará en determinadas circunstancias tras haberse realizado una comprobación y el permiso de Messe Düsseldorf GmbH. Los vehículos se estacionarán de manera que no se desplacen por sí mismos y dispondrán de elementos de seguridad externos, que impidan su desplazamiento situándose sobre una base estática adecuada. Los vehículos estarán acondicionados de modo que se eviten desplazamientos involuntarios tanto de los mismos como de sus accesorios. Las piezas de los vehículos, las puertas de los vehículos y otros componentes o accesorios móviles de los vehículos no deben sobresalir en los pasillos de los pabellones. Durante el desarrollo de los eventos se prohíbe terminantemente arrancar, maniobrar o desplazar vehículos dentro de los pabellones. Los vehículos con motor de combustión se expondrán en los pabellones con los depósitos casi vacíos (5 litros como máximo). El depósito de combustible deberá estar cerrado con llave. Se quitarán los bornes de la batería o ésta se desconectará mediante un interruptor para evitar cualquier movimiento del vehículo. Si por motivos de la presentación, el vehículo debe disponer de alimentación eléctrica, la conexión se establecerá a través de una fuente externa de alimentación. Esta conexión se cortará cuando el personal salga del stand ferial. La tarjeta de rescate se guardará dentro del vehículo en un lugar de fácil acceso (un lugar habitual es debajo del parasol del lado del conductor).

En el caso de motores a gas, véase el apartado 5.7 relativo a depósitos de presión.

Los vehículos con electromotor se expondrán equipados con baterías en perfectas condiciones. Los vehículos eléctricos se deben someter a un examen por parte del departamento de bomberos una hora antes de llevarlos al pabellón, y solo se podrán parar en el pabellón tras haberlo autorizado así la sociedad ferial. Para ello es imprescindible presentar la hoja de rescate del vehículo eléctrico. **Los vehículos eléctricos no pueden pararse en los pabellones feriales sin supervisión. Los vehículos eléctricos deben supervisarse mediante una protección antiincendios cuando abandonen el stand ferial.** En los pabellones no se permite la carga de vehículos eléctricos e híbridos. El estado de carga de los acumuladores de energía no debe superar el 20 % de la capacidad.

Los vehículos con tanques de combustible y/o impulsados por gas solo se expondrán en los pabellones sin gases/combustibles.

En función del tipo del vehículo y lugar de presentación se podrán exigir otros requisitos que se determinarán según el caso. Para realizar los preparativos necesarios, solicitamos que se nos comunique con la máxima antelación posible el día y la hora previstos para la presentación del vehículo, y que esta antelación sea como mínimo de dos días laborables. La determinación del día y la hora para vehículos con motor eléctrico u otras técnicas alternativas de propulsión de acuerdo con nuestro servicio interno de bomberos se puede efectuar por teléfono llamando al +49 211 4560-118 o escribiendo al correo electrónico Feuerwehr@messe-duesseldorf.de.

4.4.1.6 Objetos voladores y sistemas de vuelo no tripulados

En los terrenos feriales de Messe Düsseldorf no se permitirá el uso o empleo de globos aerostáticos de vuelo libre o modelismo (p.ej. dirigibles) ni sistemas de vuelo no tripulados (p.ej. drones, cuadricópteros). Como propietaria del terreno, Messe Düsseldorf no concede permiso de vuelo para estos dispositivos aéreos. Solo podrá obtenerse el permiso en casos excepcionales – en contra de la prohibición general- siempre y cuando estén garantizadas tanto la seguridad de vuelo como la protección de los derechos personales y derechos de autor de terceros. Para ello se requerirá una estructura cerrada que separe la zona de vuelo y las áreas abiertas al público. Además, es necesaria la autorización de todos los expositores colindantes a la zona de vuelo y, dado el caso, la aprobación de las autoridades de control aéreo.

4.4.1.10 Pistolas pulverizadoras, lacas, pinturas que contienen disolventes y productos de limpieza

Queda prohibida la manipulación de productos o pinturas que contengan disolventes en todos los pabellones feriales. Tampoco está permitida la aplicación de métodos de pulverización, aunque se utilicen otros productos. **Queda prohibida la utilización de líquidos inflamables para la limpieza dentro de los pabellones.** Los productos de limpieza que contengan agentes nocivos para la salud deberán utilizarse de acuerdo con las disposiciones.

Los vehículos con electromotor se expondrán equipados con baterías en perfectas condiciones. Los vehículos eléctricos se deben someter a un examen por parte del departamento de bomberos una hora antes de llevarlos al pabellón, y solo se podrán parar en el pabellón tras haberlo autorizado así la sociedad ferial. Para ello es imprescindible presentar la hoja de rescate del vehículo eléctrico. En los pabellones no se permite la carga de vehículos eléctricos e híbridos. El estado de carga de los acumuladores de energía no debe superar el 20 % de la capacidad.

Los vehículos con tanques de combustible y/o impulsados por gas solo se expondrán en los pabellones sin gases/combustibles.

En función del tipo del vehículo y lugar de presentación se podrán exigir otros requisitos que se determinarán según el caso. Para realizar los preparativos necesarios, solicitamos que se nos comunique con la máxima antelación posible el día y la hora previstos para la presentación del vehículo, y que esta antelación sea como mínimo de dos días laborables. La determinación del día y la hora para vehículos con motor eléctrico u otras técnicas alternativas de propulsión de acuerdo con nuestro servicio interno de bomberos se puede efectuar por teléfono llamando al +49 211 4560-118 o escribiendo al correo electrónico Feuerwehr@messe-duesseldorf.de.

4.4.1.6 Objetos voladores y sistemas de vuelo no tripulados (Sistema de aeronaves no tripuladas)

En los terrenos feriales de Messe Düsseldorf no se permitirá el uso o empleo de globos aerostáticos de vuelo libre o modelismo (p.ej. dirigibles) ni sistemas de vuelo no tripulados (p.ej. drones, cuadricópteros). Como propietaria del terreno, Messe Düsseldorf no concede permiso de vuelo para estos dispositivos aéreos. Solo podrá obtenerse el permiso en casos excepcionales – en contra de la prohibición general- siempre y cuando estén garantizadas tanto la seguridad de vuelo como la protección de los derechos personales y derechos de autor de terceros. Para ello se requerirá una estructura cerrada que separe la zona de vuelo y las áreas abiertas al público. Además, es necesaria la autorización de todos los expositores colindantes a la zona de vuelo y, dado el caso, la aprobación de las autoridades de control aéreo. **La toma de fotografías o las filmaciones con UAS (Sistemas de aeronaves no tripuladas) solo las podrán realizar uno de los socios de servicio designados por la Feria, para garantizar las condiciones marco necesarias.**

4.4.1.10 Pistolas pulverizadoras, lacas, pinturas que contienen disolventes y productos de limpieza

Queda prohibida la manipulación de productos o pinturas que contengan disolventes en todos los pabellones feriales. Tampoco está permitida la aplicación de métodos de pulverización, aunque se utilicen otros productos. **No está permitido el uso de líquidos inflamables con fines de limpieza dentro de los pabellones.** Los productos de limpieza que contengan agentes nocivos para la salud deberán utilizarse de acuerdo con las disposiciones.

4.5.1 Salidas y vías de salvamento en stands grandes

En los stands de exposición, la distancia hasta el límite del stand desde cualquier lugar accesible deberá ser como máximo de 20 metros. Los stands y/o recintos individuales dentro de la superficie de stands con una extensión de más de 100 m² tendrán obligatoriamente dos salidas opuestas e independientes entre sí, con una distancia mínima de 5,00 m; véase también el punto 4.6.2. Las escaleras con un punto compartido inicial o final no deberán cumplir esos requisitos. De ser posible, las salidas deben estar situadas en lados opuestos de la sala, enfrentadas. **Los pasillos definidos en los planos no tendrán ni superestructuras ni engranajes fijos.** Los stands deberán construirse de forma que las salidas puedan localizarse y utilizarse con facilidad. Las vías de evacuación se señalarán de acuerdo con la Normativa Técnica para Centros de Trabajo, **ASR A1.3** "Señalización de protección para seguridad e higiene" y conforme a la norma DIN EN ISO 7010.

4.5.2 Puertas y bloqueos de acceso

No se permite la utilización de puertas batientes, puertas giratorias, puertas codificadas, puertas corredizas ni bloqueos de acceso en las vías de evacuación. Para espacios pequeños con superficie de hasta 20 m², podrán autorizarse puertas plegables o deslizantes. Se dará preferencia a las puertas abatibles. Las puertas de las vías de emergencia deben abrirse hacia afuera y deben poder abrirse siempre desde dentro de una forma fácil y en su totalidad. La apertura de las puertas nunca podrá obstaculizar el tránsito por pasillos de pabellón ni vías de evacuación.

4.7.9 Cimientos, huecos, perforaciones

Los expositores que necesiten realizar cimientos, huecos o cualquier otro tipo de perforación para colocar sus objetos de exposición, habrán de presentar a Messe Düsseldorf, dentro de los plazos correspondientes, los planos y documentos necesarios para la inspección de las condiciones del lugar. Queda prohibida la realización de cimientos y huecos en todas las zonas de servicios, así como en el piso superior del pabellón 6.1, en los pabellones del 7.0 al 7.2 y en las divisiones de los pabellones 3, 4, 8, 10, 11 y 13. Las solicitudes deberán remitirse a Messe Düsseldorf.

4.8.3.5 Salidas y vías de evacuación en la zona al aire libre

El recorrido de las vías de evacuación desde cualquier lugar dentro de una construcción cerrada hasta su salida al aire libre nunca será superior a 30 m de longitud. Las escaleras o rampas de las entradas y salidas no deben sobresalir a las vías de circulación y evacuación.

En el recinto ferial no se permitirá la instalación de tiendas de campaña, caravanas o autocaravanas para acampar o pernoctar. No se admitirá la colocación de cúpulas inflables. Las directrices sobre alturas de construcción, punto 4.3, se aplicarán igualmente a construcciones al aire libre. En el caso de stands en las zonas al aire libre se observará como mínimo una distancia de 5 m con respecto al pabellón / edificios.

4.5.1 Salidas y vías de salvamento en stands grandes

En los stands de exposición, la distancia hasta el límite del stand desde cualquier lugar accesible deberá ser como máximo de 20 metros. Los stands y/o recintos individuales dentro de la superficie de stands con una extensión de más de 100 m² tendrán obligatoriamente dos salidas opuestas e independientes entre sí, con una distancia mínima de 5,00 m; véase también el punto 4.6.2. Las escaleras con un punto compartido inicial o final no deberán cumplir esos requisitos. De ser posible, las salidas deben estar situadas en lados opuestos de la sala, enfrentadas. **Los pasillos definidos en los planos no tendrán ni superestructuras ni engranajes fijos.** Los stands deberán construirse de forma que las salidas puedan localizarse y utilizarse con facilidad. Las vías de evacuación se señalarán de acuerdo con la Normativa Técnica para Centros de Trabajo, **ASR A2.3** "Señalización de protección para seguridad e higiene" y conforme a la norma DIN EN ISO 7010.

4.5.2 Puertas y bloqueos de acceso

No se permite la utilización de puertas batientes, puertas giratorias, puertas codificadas, puertas corredizas ni bloqueos de acceso en las vías de evacuación. Para espacios pequeños con superficie de hasta 20 m², podrán autorizarse puertas plegables o deslizantes. Se dará preferencia a las puertas abatibles. Las puertas de las vías de emergencia deben abrirse hacia afuera y deben poder abrirse siempre desde dentro de una forma fácil y en su totalidad. La apertura de las puertas nunca podrá obstaculizar el tránsito por pasillos de pabellón ni vías de evacuación. **En la planificación de las puertas de salida de emergencia se deberán cumplir los requisitos de las normas EN 179 y DIN EN 1125.**

4.7.9 Cimientos, huecos, perforaciones

Los expositores que necesiten realizar cimientos, huecos o cualquier otro tipo de perforación para colocar sus objetos de exposición, habrán de presentar a Messe Düsseldorf, dentro de los plazos correspondientes, los planos y documentos necesarios para la inspección de las condiciones del lugar. Queda prohibida la realización de cimientos y huecos en todas las zonas de servicios, así como en el piso superior del pabellón 6.1, en los pabellones del 7.0 al 7.2 y en las divisiones de los pabellones 3, 4, 8a, 8b, 10, 11 y 13. Las solicitudes deberán remitirse a Messe Düsseldorf.

4.8.3.5 Salidas y vías de evacuación en la zona al aire libre

El recorrido de las vías de evacuación desde cualquier lugar dentro de una construcción cerrada hasta su salida al aire libre nunca será superior a 30 m de longitud. Las escaleras o rampas de las entradas y salidas no deben sobresalir a las vías de circulación y evacuación.

En el recinto ferial no se permitirá la instalación de tiendas de campaña, caravanas o autocaravanas para acampar o pernoctar. No se admitirá la colocación de cúpulas inflables. Las directrices sobre alturas de construcción, punto 4.3, se aplicarán igualmente a construcciones al aire libre. En el caso de stands en las zonas al aire libre se observará como mínimo una distancia de 5 m con respecto al pabellón / edificios.

Para edificios con una altura superior a 5,00 m, la distancia de seguridad respecto a los edificios de Messe Düsseldorf tendrá que ser, como mínimo, tan ancha como la altura del edificio a erigir.

4.9.1 Solicitud de obra

Solo se autorizará un número limitado de estructuras de dos alturas, sujetas siempre a la aceptación del departamento especial competente de Messegesellschaft. La solicitud de construcción debe realizarse inmediatamente después de la autorización del stand, a través del Online Order System "Permisos para estructuras especiales". **No está permitida la construcción de pisos dobles en el pabellón 6.1, piso superior, ni en los pabellones del 7.0 al 7.2.**

A más tardar al comenzar el montaje, se facilitará el nombre y un número de teléfono móvil de una persona responsable para todas las fases del evento (montaje / celebración / desmontaje) y que esté presente en el stand / dentro del recinto ferial.

4.9.2 Condiciones de la sobreedificación en la superficie de los stands, de la distancia de seguridad y de la altura de los espacios interiores en los stands

Las puertas y salidas de los pabellones deberán estar siempre accesibles y no bloquearse mediante la construcción de estructuras adicionales; esto es especialmente aplicable a las salidas de emergencia indicadas como tales.

En todos los demás stands pueden construirse estructuras adicionales hasta en un 50 % de su superficie, sin sobrepasar nunca los 300 m². Si se construyen estructuras adicionales en una superficie mayor a 30 m², será necesaria la instalación de sistemas de aspersión que solamente pueden solicitarse a Messe Düsseldorf (véase 4.4.2 y 4.7.7).

En las zonas de dos pisos deberá mantenerse una distancia de seguridad mínima de 5 metros entre stands; es posible acoplar varios stands adyacentes siempre que se respeten las dimensiones máximas indicadas anteriormente. Las alturas libres de espacios interiores en estructuras de dos plantas tendrán al menos 2,50 m respectivamente tanto en la planta baja como en el primer piso. Los elementos del stand limítrofes a los vecinos, se ejecutarán a partir de una altura de 2,50 m en la gama de colores blanco, gris o beige y de un modo neutro y limpio para que no afecten negativamente a los stands vecinos.

El suelo del piso superior debe ser cerrado.

5.1.2 Coordinación de los trabajos en el stand de exposición/recinto

En caso de que empleados de diferentes empresas deban trabajar al mismo tiempo en el stand de la feria o en la zona del evento (en particular durante la fase de montaje o desmontaje), el responsable de la construcción del stand o el responsable del montaje deberá coordinar los trabajos de acuerdo con la legislación de prevención de accidentes laborales (ArbSchG) y la norma 1 del DGUV (Deutsche Gesetzliche Unfallversicherung) para evitar cualquier peligro. Esto se aplica, en especial, a las labores de proveedores de la sociedad ferial en el stand. **Además, durante los trabajos en el recinto ferial deberán tenerse en cuenta y aplicarse las medidas necesarias para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, de conformidad con la directiva europea EC-RL 89/391/CEE actualmente vigente.**

4.9.1 Solicitud de obra

Solo se autorizará un número limitado de estructuras de dos alturas, sujetas siempre a la aceptación del departamento especial competente de Messegesellschaft. La solicitud de construcción debe realizarse inmediatamente después de la autorización del stand, a través del Online Order System "Permisos para estructuras especiales". **En las zonas de los pabellones vestíbulo del pabellón 1, 6.1, planta superior y 7.0 - 7.2 no es posible una construcción de dos plantas.**

A más tardar al comenzar el montaje, se facilitará el nombre y un número de teléfono móvil de una persona responsable para todas las fases del evento (montaje / celebración / desmontaje) y que esté presente en el stand / dentro del recinto ferial.

4.9.2 Condiciones de la sobreedificación en la superficie de los stands, de la distancia de seguridad y de la altura de los espacios interiores en los stands

Las vías de evacuación y rescate, puertas de salida y puertas de los pabellones tienen que dejarse libres en la construcción y mantenerse libremente accesibles. Esto rige en especial para las salidas de emergencia señalizadas.

En todos los demás stands pueden construirse estructuras adicionales hasta en un 50 % de su superficie, sin sobrepasar nunca los 300 m². Si se construyen estructuras adicionales en una superficie mayor a 30 m², será necesaria la instalación de sistemas de aspersión que solamente pueden solicitarse a Messe Düsseldorf (véase 4.4.2 y 4.7.7).

En las zonas de dos pisos deberá mantenerse una distancia de seguridad mínima de 5 metros entre stands; es posible acoplar varios stands adyacentes siempre que se respeten las dimensiones máximas indicadas anteriormente. Las alturas libres de espacios interiores en estructuras de dos plantas tendrán al menos 2,50 m respectivamente tanto en la planta baja como en el primer piso. Los elementos del stand limítrofes a los vecinos, se ejecutarán a partir de una altura de 2,50 m en la gama de colores blanco, gris o beige y de un modo neutro y limpio para que no afecten negativamente a los stands vecinos.

El suelo del piso superior debe ser cerrado.

5.1.2 Coordinación de los trabajos en el stand de exposición/recinto

En caso de que empleados de diferentes empresas deban trabajar al mismo tiempo en el stand de la feria o en la zona del evento (en particular durante la fase de montaje o desmontaje), el responsable de la construcción del stand o el responsable del montaje deberá coordinar los trabajos de acuerdo con la legislación de prevención de accidentes laborales (ArbSchG) y la norma 1 del DGUV (Deutsche Gesetzliche Unfallversicherung) para evitar cualquier peligro. Esto se aplica, en especial, a las labores de proveedores de la sociedad ferial en el stand. **Además, se deberán observar las medidas necesarias para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, con arreglo a la Directiva 89/391/CEE vigente, incluidas posibles adaptaciones de las mismas, e implementarlas durante los trabajos en el recinto de exposición.**

5.3.1 Conexiones

A todos los stands que deban recibir suministro de energía eléctrica se les facilitará una o varias conexiones con fusibles y un contador, así como una caja de fusibles con un interruptor general y uno diferencial (RCD) de 30 mA, de hasta 63 A / 34 kW. A continuación se indican los límites de voltaje que deben respetarse en redes industriales normales durante la instalación de cargas no lineales (Clase 2 según la norma EN 61000-2-4). factor de distorsión (THD): < 8 % (relación de valores efectivos de la oscilación armónica a la oscilación fundamental) y factor de potencia $\cos \phi = 0,8$. La instalación de estas conexiones correrá únicamente a cargo de la dirección de la feria. A las órdenes cursadas mediante el formulario "Instalación eléctrica, pabellón" o a través del Online Order System, se adjuntará un croquis de planta que refleje los lugares deseados para los puntos de conexión. La empresa organizadora no puede facilitar cajas de fusibles de más de 63 A / 34 kW. El consumo de potencia se calcula en kW/h y se calcula por medio del contador.

La conexión del stand al suministro de energía del pabellón está sujeta al pago de una tarifa fija.

Por motivos de seguridad, el suministro de corriente se interrumpirá el último día de la muestra, a partir de una hora después del cierre de la misma.

5.3.2 Instalación eléctrica de stands

Las conexiones eléctricas principales en los stands correrán a cargo de la empresa organizadora. En el interior de los stands, las instalaciones serán realizadas por profesionales de electricidad pertenecientes al expositor o por empresas homologadas de acuerdo con las prescripciones VDE (ver el punto 5.3.3). La conexión entre la Messe Düsseldorf y el expositor en las máquinas expuestas son los terminales de entrada que se encuentran en el armario de distribución eléctrico de la obra expuesta, directamente delante del interruptor principal de esta. La condición que debe cumplirse para colocar la potencia de conexión solicitada es que el interruptor principal de la obra expuesta se encuentre incorporado respecto a la corriente nominal y característica de disparo de acuerdo con la potencia solicitada. Las tomas en esta conexión, que se encuentran delante del interruptor principal, para alimentar otros componentes de la máquina deben conectarse en la misma sección transversal que el cable de la Messe Düsseldorf o ser a prueba de cortocircuitos. Las tomas en esta conexión, delante del interruptor principal, que se utilicen para el suministro del armario de distribución eléctrico deben ejecutarse y asegurarse conforme a las normas. La función del interruptor principal, así como de las instalaciones en el armario de distribución eléctrico y sobre la obra expuesta tras el interruptor principal se encuentran exclusivamente en el ámbito de responsabilidad del cliente. La comprobación de los armarios de distribución eléctricos de conformidad con las normas establecidas no son competencia de la Messe Düsseldorf. **A petición, la compañía ferial de Düsseldorf realizará la instalación completa de su stand.**

5.3.1 Conexiones

A todos los stands que deban recibir suministro de energía eléctrica se les facilitará una o varias conexiones con fusibles y un contador, así como una caja de fusibles con un interruptor general y uno diferencial (RCD) de 30 mA, de hasta 63 A / 34 kW. **Las cajas de fusibles, de distribución con interruptor general e interruptor diferencial residual e instalaciones de distribución eléctrica de Messe Düsseldorf deberán estar en todo momento accesibles dentro del stand ferial.**

A continuación se indican los límites de voltaje que deben respetarse en redes industriales normales durante la instalación de cargas no lineales (Clase 2 según la norma EN 61000-2-4). factor de distorsión (THD): < 8 % (relación de valores efectivos de la oscilación armónica a la oscilación fundamental) y factor de potencia $\cos \phi = 0,8$. La instalación de estas conexiones correrá únicamente a cargo de la dirección de la feria. A las órdenes cursadas mediante el formulario "Instalación eléctrica, pabellón" o a través del Online Order System, se adjuntará un croquis de planta que refleje los lugares deseados para los puntos de conexión. La empresa organizadora no puede facilitar cajas de fusibles de más de 63 A / 34 kW. El consumo de potencia se calcula en kW/h y se calcula por medio del contador.

La conexión del stand al suministro de energía del pabellón está sujeta al pago de una tarifa fija.

Por motivos de seguridad, el suministro de corriente se interrumpirá el último día de la muestra, a partir de una hora después del cierre de la misma.

5.3.2 Instalación eléctrica de stands

Las conexiones eléctricas principales en los stands correrán a cargo de la empresa organizadora. En el interior de los stands, las instalaciones serán realizadas por profesionales de electricidad pertenecientes al expositor o por empresas homologadas de acuerdo con las prescripciones VDE (ver el punto 5.3.3). La conexión entre la Messe Düsseldorf y el expositor en las máquinas expuestas son los terminales de entrada que se encuentran en el armario de distribución eléctrico de la obra expuesta, directamente delante del interruptor principal de esta. La condición que debe cumplirse para colocar la potencia de conexión solicitada es que el interruptor principal de la obra expuesta se encuentre incorporado respecto a la corriente nominal y característica de disparo de acuerdo con la potencia solicitada. Las tomas en esta conexión, que se encuentran delante del interruptor principal, para alimentar otros componentes de la máquina deben conectarse en la misma sección transversal que el cable de la Messe Düsseldorf o ser a prueba de cortocircuitos. Las tomas en esta conexión, delante del interruptor principal, que se utilicen para el suministro del armario de distribución eléctrico deben ejecutarse y asegurarse conforme a las normas. La función del interruptor principal, así como de las instalaciones en el armario de distribución eléctrico y sobre la obra expuesta tras el interruptor principal se encuentran exclusivamente en el ámbito de responsabilidad del cliente. **El punto de transferencia para todas las salidas (tomas de corriente, acoplamientos CEE, etc.) es siempre la caja de distribución de Messe Düsseldorf. Messe Düsseldorf no realizará un tendido adicional dentro de la superficie del stand.** La comprobación de los armarios de distribución eléctricos de conformidad con las normas establecidas no son competencia de la Messe Düsseldorf.

5.6.1 Nivel de ruido y carga dinámica de maquinaria

En beneficio de los demás expositores y de los visitantes, deberá limitarse la utilización de maquinaria que produzca niveles elevados de ruido. Los ruidos no deberán superar los 70 dB (A) en los límites del stand, valor que se reduce a un máximo de 50 dB(A) para los ruidos producidos en el exterior de los pabellones del recinto ferial. La utilización de maquinaria o sistemas con fuerza de inercia se permite únicamente si no se produce un traslado a otras partes del edificio; cabe remitirse a la norma DIN 1055, parte 3, párrafo 8, así como a la norma DIN 4024. **Se remite a los interesados a la directriz de protección contra ruido y vibraciones del 6 de marzo 2007 (BGBl I pág. 261) en la versión que rija en ese momento (BGBl. 2768).**

5.6.2 Legislación sobre seguridad de productos

En virtud de la legislación sobre seguridad de productos (ProdSG) en su versión vigente, los productos (art. 2, apartado 22) e instalaciones que requieran vigilancia (artículo 2, apartado 30) solo se podrán exponer si cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3 (1), o si sus características – siempre y cuando su uso sea previsible y el correspondiente a su naturaleza— no implican riesgos para la seguridad y la salud ni para otros bienes jurídicos indicados en las respectivas directrices (VO). En ferias y exposiciones también podrán mostrarse productos que no cumplan esos requisitos (art. 3 (1) y (2)), siempre y cuando el expositor informe mediante un rótulo bien visible de que el producto no cumple dichos requisitos y solo podrá adquirirse una vez se haya conseguido la correspondiente homologación. El texto citado a continuación puede usarse como rótulo informativo:

«Este producto – en la versión aquí presentada – no cumple los requisitos legales de la Unión Europea y solo podrá adquirirse dentro de la zona económica europea en cuanto se haya establecido la homologación correspondiente.»

Exponer significa ofertar, presentar o demostrar productos con fines publicitarios o de lanzamiento de mercado (art. 2, apartado 2). Si se realiza una demostración se tomarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de las personas (art. 3 (5), cláusula 2). A petición de Messegeseellschaft se aportará un comprobante de seguridad funcional.

- Según el art. 3, apartado 13 de la legislación sobre productos médicos, todo lo indicado anteriormente también será aplicable a los productos médicos.
- Las ordenanzas de maquinaria (Novena disposición a la ley de seguridad de productos) del 12 de mayo 1993, BGBl.174, según las versiones que rijan en ese momento, **BGBI 2178**, se aplicarán para el suministro. Según dicha directriz, solo podrá comercializarse maquinaria que presente el sello de la CE. La maquinaria en cuestión tendrá que ir acompañada de la declaración de conformidad de la CE según el anexo II, parte 1, apartado A de la directriz 2006/42/EG.
- En el caso de barcos deportivos se aplicará la 10ª ordenanza sobre el suministro de barcos deportivos y navegación con barcos deportivos (10 ProdSV) del 9 de Julio de 2004, BGBl. 1605, según las versiones que rijan en ese momento, **BGBI. 2178**.
- Asimismo se tendrá en cuenta en lo que al suministro del equipamiento de protección personal se refiere, la 8ª ordenanza de la ley de seguridad de productos (ordenanza sobre el suministro de equipamiento personales de protección en el mercado) del 20 de febrero 1997, BGBl. 316 en la versión que rija en ese momento, **BGBI.2178**. Si desea más información diríjase a la junta de distrito de Düsseldorf (véase el apartado 5.6.2.2 de las presentes directrices técnicas).

5.6.1 Nivel de ruido y carga dinámica de maquinaria

En beneficio de los demás expositores y de los visitantes, deberá limitarse la utilización de maquinaria que produzca niveles elevados de ruido. Los ruidos no deberán superar los 70 dB (A) en los límites del stand, valor que se reduce a un máximo de 50 dB(A) para los ruidos producidos en el exterior de los pabellones del recinto ferial. La utilización de maquinaria o sistemas con fuerza de inercia se permite únicamente si no se produce un traslado a otras partes del edificio; cabe remitirse a la norma DIN 1055, parte 3, párrafo 8, así como a la norma DIN 4024. **Se remite al Reglamento de protección laboral contra el ruido y las vibraciones alemán, de 6 de marzo de 2007 (Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 261), en la versión respectivamente vigente.**

5.6.2 Legislación sobre seguridad de productos

En virtud de la legislación sobre seguridad de productos (ProdSG) en su versión vigente, los productos (art. 2, apartado 22) e instalaciones que requieran vigilancia (artículo 2, apartado 30) solo se podrán exponer si cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3 (1), o si sus características – siempre y cuando su uso sea previsible y el correspondiente a su naturaleza— no implican riesgos para la seguridad y la salud ni para otros bienes jurídicos indicados en las respectivas directrices (VO). En ferias y exposiciones también podrán mostrarse productos que no cumplan esos requisitos (art. 3 (1) y (2)), siempre y cuando el expositor informe mediante un rótulo bien visible de que el producto no cumple dichos requisitos y solo podrá adquirirse una vez se haya conseguido la correspondiente homologación. El texto citado a continuación puede usarse como rótulo informativo:

«Este producto – en la versión aquí presentada – no cumple los requisitos legales de la Unión Europea y solo podrá adquirirse dentro de la zona económica europea en cuanto se haya establecido la homologación correspondiente.»

Exponer significa ofertar, presentar o demostrar productos con fines publicitarios o de lanzamiento de mercado (art. 2, apartado 2). Si se realiza una demostración se tomarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de las personas (art. 3 (5), cláusula 2). A petición de Messegeseellschaft se aportará un comprobante de seguridad funcional.

- Según el art. 3, apartado 13 de la legislación sobre productos médicos, todo lo indicado anteriormente también será aplicable a los productos médicos.
- Las ordenanzas de maquinaria (Novena disposición a la ley de seguridad de productos) del 12 de mayo 1993, BGBl.174, según las versiones que rijan en ese momento, se aplicarán para el suministro. Según dicha directriz, solo podrá comercializarse maquinaria que presente el sello de la CE. La maquinaria en cuestión tendrá que ir acompañada de la declaración de conformidad de la CE según el anexo II, parte 1, apartado A de la directriz 2006/42/EG.
- En el caso de barcos deportivos se aplicará la 10ª ordenanza sobre el suministro de barcos deportivos y navegación con barcos deportivos (10 ProdSV) del 9 de Julio de 2004, BGBl. 1605, según las versiones que rijan en ese momento.
- Asimismo se tendrá en cuenta en lo que al suministro del equipamiento de protección personal se refiere, la 8ª ordenanza de la ley de seguridad de productos (ordenanza sobre el suministro de equipamiento personales de protección en el mercado) del 20 de febrero 1997, BGBl. 316 en la versión que rija en ese momento. Si desea más información diríjase a la junta de distrito de Düsseldorf (véase el apartado 5.6.2.2 de las presentes directrices técnicas).

5.6.2.2 Procedimientos de comprobación

El órgano de control competente ([gobierno de distrito de Düsseldorf, Dezernat 55, 2, Technischer Arbeitsschutz/Produktsicherheit, Außenstelle Essen, Ruhrallee 55 – 57, 45138 Essen, Deutschland, Tel.: +49 211 475-9505, Fax: +49 211 475-9025, Mail: \[poststelle@brd.nrw.de\]\(mailto:poststelle@brd.nrw.de\)](#)), en colaboración con la comisión de expertos pertinente de la asociación de mutuas profesionales, en su caso, comprobará que las herramientas técnicas expuestas cumplen los requisitos de seguridad y protección frente a accidentes, y verificará que se cumplen los requisitos de seguridad. Para facilitar a dicho órgano de control la comprobación de la marca CE, la declaración de conformidad de la Comunidad Europea o la declaración del fabricante deberán tenerse en el stand listas para su posible inspección. En caso de duda, el expositor debe ponerse en contacto con la oficina competente antes del comienzo de la feria. Si posteriormente se detectaran infracciones graves, podría prohibirse la exposición del elemento en cuestión.

5.6.3.4 Vigilancia

Los certificados necesarios deberán tenerse a mano durante el transcurso de la muestra para su presentación al comité de supervisión. Para obtener información más detallada es recomendable remitirse a [Bezirksregierung Düsseldorf Abteilung 5, Código postal 30 08 56, 40408 Düsseldorf, Tel. +49 201 27670](#), que actúa en calidad de autoridad de inspección competente.

5.6.4 Vapores, gases, aerosoles y pulverizadores

Los vapores, gases, aerosoles y pulverizadores inflamables y perjudiciales para la salud, o que molesten a los participantes en la muestra, emitidos por objetos de exposición y equipos, no podrán ser conducidos a los pabellones. Aquellos deberán ser conducidos al exterior inmediatamente mediante canalizaciones no inflamables (véase 5.6.5). Con respecto a los detalles, se tendrá en cuenta la ley federal de protección contra emisiones contaminantes, en su versión del 29 de septiembre de 2002, BGBl, 2002, pág.3820, en su versión aplicable en cada caso, así como las ordenanzas sobre seguridad de funcionamiento del 27 de septiembre de 2002, BGBl Pág. 3777), en su versión aplicable en cada caso.

5.7.1.3 Instalación y mantenimiento

Para la instalación y el mantenimiento de dispositivos de gases licuados se tendrán en cuenta las "Normas Técnicas sobre Gases Licuados" DVFG-TRF 2012 (publicadas por DVGW, Asociación Alemana del Sector de Gases y Aguas y Asociación Alemana de Gases Licuados) así como las directrices 79 y 80 del DGUV "Uso de Gases Licuados". En este sentido, véase el apartado 5.7.1.1. Además de la solicitud de autorización, el interesado debe redactar y presentar un documento sobre protección frente a explosiones, de conformidad con los artículos 3 y 5 de la normativa de seguridad laboral. La instalación completa se comprobará según la directriz básica 310-005 de DGUV por un experto (persona capacitada).

5.7.1.4 Normativa sobre equipos de presión

Son de carácter vinculante las disposiciones de la normativa de seguridad laboral y de la normativa sobre equipos de presión [del 27 de septiembre de 2002](#), Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 3.806, en su versión vigente.

5.6.2.2 Procedimientos de comprobación

El órgano de control competente ([Bezirksregierung Düsseldorf \(gobierno de distrito de Düsseldorf\), Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, Tel.: +49 211 475-0, Fax: +49 211 475-2671, Mail: \[poststelle@brd.nrw.de\]\(mailto:poststelle@brd.nrw.de\)](#)), en colaboración con la comisión de expertos pertinente de la asociación de mutuas profesionales, en su caso, comprobará que las herramientas técnicas expuestas cumplen los requisitos de seguridad y protección frente a accidentes, y verificará que se cumplen los requisitos de seguridad. Para facilitar a dicho órgano de control la comprobación de la marca CE, la declaración de conformidad de la Comunidad Europea o la declaración del fabricante deberán tenerse en el stand listas para su posible inspección. En caso de duda, el expositor debe ponerse en contacto con la oficina competente antes del comienzo de la feria. Si posteriormente se detectaran infracciones graves, podría prohibirse la exposición del elemento en cuestión.

5.6.3.4 Vigilancia

Los certificados necesarios deberán tenerse a mano durante el transcurso de la muestra para su presentación al comité de supervisión. Para obtener información más detallada es recomendable remitirse a [Bezirksregierung Düsseldorf, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, Tel.: +49 211 475-0, Fax: +49 211 475-2671, Mail: \[poststelle@brd.nrw.de\]\(mailto:poststelle@brd.nrw.de\)](#), que actúa en calidad de autoridad de inspección competente.

5.6.4 Vapores, gases, aerosoles y pulverizadores

No se podrán introducir en los pabellones vapores, gases, aerosoles ni pulverizadores inflamables, nocivos para la salud, calientes o molestos para el público en general, emitidos por objetos expuestos y aparatos. Aquellos deberán ser conducidos al exterior inmediatamente mediante canalizaciones no inflamables (véase 5.6.5). Con respecto a los detalles, se tendrá en cuenta la ley federal de protección contra emisiones contaminantes, en su versión del 29 de septiembre de 2002, BGBl, 2002, pág.3820, en su versión aplicable en cada caso, así como las ordenanzas sobre seguridad de funcionamiento del 27 de septiembre de 2002, BGBl Pág. 3777), en su versión aplicable en cada caso.

5.7.1.3 Instalación y mantenimiento

Para la instalación y el mantenimiento de dispositivos de gases licuados se tendrán en cuenta las "Normas Técnicas sobre Gases Licuados" DVFG-TRF 2012 (publicadas por DVGW, Asociación Alemana del Sector de Gases y Aguas y Asociación Alemana de Gases Licuados) así como las directrices 79 y 80 del DGUV "Uso de Gases Licuados". En este sentido, véase el apartado 5.7.1.1. Además de la solicitud de autorización, el interesado debe redactar y presentar un documento sobre protección frente a explosiones, de conformidad con los artículos 3 y 5 de la normativa de seguridad laboral [del 3 Febrero de 2015](#). La instalación completa se comprobará según la directriz básica 310-005 de DGUV por un experto (persona capacitada).

5.7.1.4 Normativa sobre equipos de presión

Son de carácter vinculante las disposiciones de la normativa de seguridad laboral y de la normativa sobre equipos de presión [del 3 Febrero de 2015](#), Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 3.806, en su versión vigente.

5.7.2 Líquidos inflamables

5.7.2.1 Almacenamiento y utilización

Está prohibido el almacenamiento y uso de líquidos inflamables (ver el reglamento sobre seguridad operativa del 27 de septiembre de 2002, BGBl. I, pág. 3777) en los pabellones y en el recinto sin autorización por escrito de Messe Düsseldorf. Se puede conceder permiso para almacenar y utilizar líquidos inflamables para el funcionamiento o demostración de objetos expuestos. Debe rellenarse para ello la correspondiente "Solicitud de autorización para líquidos inflamables" en el Online Order System y entregarse a la sociedad ferial junto con la hoja de datos de seguridad. Para fines de publicidad y decoración se emplearán dummies.

5.7.2.2 Cantidad para consumo

Solo se permitirá mantener en el stand la cantidad de líquido inflamable necesaria para un día con fines de funcionamiento y demostración. El volumen de esa cantidad se indicará en la solicitud.

5.7.2.3 Depósitos de reserva

La cantidad necesaria para un día se almacenará en depósitos cerrados e irrompibles, siendo accesible para casos de emergencia. Asimismo deberá evitarse que personas no autorizadas accedan a dichos depósitos. Los depósitos de reserva deberán conservarse, a su vez, en recipientes no inflamables.

5.7.2.5 Condiciones de funcionamiento

Los equipos que funcionen o se presenten con líquidos inflamables deberán ir provistos de depósitos no inflamables en los conductos de llenado y en todos los lugares en los que pudieran derramarse líquidos. En caso de riesgo de incendio o explosión, los líquidos inflamables derramados deberán retirarse inmediatamente de los depósitos y colocarse en un lugar alejado exento de riesgos.

5.7.2.6 Embotellado de líquidos

El embotellado de líquidos inflamables entraña un riesgo especial, por lo que deberá llevarse a cabo con mucho cuidado y precaución. Los líquidos o contaminantes derramados debido a fugas deberán recogerse y desecharse inmediatamente. Para ello, el stand deberá contar siempre con los medios adecuados (depósitos de recogida o materiales granulares).

5.7.2.7 Recipientes vacíos

En los pabellones no deberán conservarse ni almacenarse recipientes vacíos que hayan contenido líquidos inflamables. Los recipientes vacíos deben poder desgasificarse en lugares seguros.

5.7.2 Sustancias peligrosas para el agua/ líquidos inflamables

5.7.2.1 Almacenamiento y utilización

Está prohibido el almacenamiento y uso de líquidos inflamables en los pabellones feriales y en el recinto (véase Ordenanza de seguridad de funcionamiento alemana, del 03.02.2015, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl. I), pág. 3777), sin la autorización escrita por parte de Messe Düsseldorf. Se puede conceder permiso para almacenar y utilizar líquidos inflamables para el funcionamiento o demostración de objetos expuestos. Debe rellenarse para ello la correspondiente "Solicitud de autorización para líquidos inflamables" en el Online Order System y entregarse a la sociedad ferial junto con la hoja de datos de seguridad. Para fines de publicidad y decoración se emplearán dummies.

5.7.2.2 Cantidad para consumo

Una vez obtenida la autorización, solo se podrá admitir en el stand la cantidad necesaria de líquido inflamable para el funcionamiento y la demostración para un día. El volumen de esa cantidad se indicará en la solicitud.

5.7.2.3 Depósitos de reserva

La cantidad necesaria diaria se almacenará en depósitos cerrados, irrompibles y de forma accesible para medidas de emergencia eficaces. Asimismo deberá evitarse que personas no autorizadas accedan a dichos depósitos. Los depósitos de reserva deberán conservarse, a su vez, en recipientes no inflamables.

5.7.2.5 Condiciones de funcionamiento

Las instalaciones que sean operadas o exhibidas con líquidos inflamables, serán dotadas en las boquillas de llenado, así como en todos los puntos por los que puedan salir líquidos, de depósitos colectores no inflamables. En caso de riesgo de incendio o explosión, los líquidos inflamables derramados deberán retirarse inmediatamente de los depósitos y colocarse en un lugar alejado exento de riesgos.

5.7.2.6 Embotellado de líquidos

Dado que al llenar líquidos inflamables se produce un momento de peligro especial, se deberá proceder con el máximo cuidado y precaución. Los líquidos o contaminantes derramados debido a fugas deberán recogerse y desecharse inmediatamente. Para ello, el stand deberá contar siempre con los medios adecuados (depósitos de recogida o materiales granulares).

5.7.2.7 Recipientes vacíos

Los recipientes vacíos que contuvieran líquidos inflamables no se podrán conservar o almacenar en el pabellón. Los recipientes vacíos deben poder desgasificarse en lugares seguros.

5.8 Amianto y otras sustancias peligrosas

Se prohíbe el uso de materiales o productos que contengan amianto, así como de otras sustancias peligrosas. En este sentido será de aplicación la Ley alemana para la protección contra sustancias peligrosas (Ley de sustancias químicas) en su versión del 20 de junio de 2002, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2.090, en la edición vigente, en combinación con el Reglamento de prohibición de sustancias químicas en su versión del 13 de junio de 2003, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 867 y el Reglamento de sustancias peligrosas del 23 de diciembre de 2004, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 3.758 en su edición más vigente.

5.9.1.1 Manipulación de materiales radioactivos

Todo aquel que manipule materiales radioactivos precisa de la autorización de conformidad con el art. 7 del «Reglamento sobre la protección frente a daños producidos por radiaciones ionizadoras» (Reglamento sobre protección frente a radiaciones - StrlSchV) en su versión del 20 de julio de 2001 (Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 1714) en su versión vigente; esto también es aplicable a la exposición de materiales radioactivos. La solicitud de autorización deberá remitirse a la autoridad competente del lugar en el que se celebre la exposición. Si ya se dispone de una autorización, deberá comprobarse que ésta contempla el tipo de manipulación de materiales radioactivos que se desea realizar en el recinto ferial.

5.8 Emisiones de motores diésel (EMD), amianto y otras sustancias peligrosas

5.8.1 Se deberá evitar el funcionamiento de motores diésel en los pabellones y solo podrá realizarse con filtros de partículas. Los vehículos y herramientas de trabajo que se operen más tiempo del necesario para entrar o salir del pabellón, deberán estar adicionalmente equipados con un dispositivo reductor de óxido nítrico.

5.8.2 Estará prohibido el empleo y uso de materiales de construcción o productos con amianto, así como otras sustancias peligrosas. El fundamento para ello es la Ley sobre protección de sustancias peligrosas alemana (Ley de productos químicos alemana), del 28.08.2013, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl. I), págs. 3498, 3991, en la versión respectivamente vigente, en correlación con el Reglamento de prohibición de productos químicos alemán, de 20.01.2007, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl. I), pág. 94 y el Reglamento sobre sustancias peligrosas alemán, de 26.11.2010, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl. I)I, págs. 1643, 1644, en las versiones respectivamente vigentes.

5.9.1.1 Manipulación de materiales radioactivos

Quien manipule materiales radioactivos deberá acatar al respecto el Reglamento sobre protección frente a efectos nocivos de la radiación ionizante alemán (Reglamento sobre protección frente a radiaciones - StrlSchV), de 29 de noviembre de 2018 (Boletín oficial de leyes federales. (BGBl. I), pág. 2034, en la versión respectivamente vigente. Ello rige también para la exposición. Las eventuales autorizaciones se deberán solicitar por escrito ante la autoridad competente para el lugar de exposición. (Bezirksregierung Düsseldorf, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, teléfono: +49 211 475-0, fax: +49 211 475-2671, correo electrónico: poststelle@brd.nrw.de). La manipulación de materiales radioactivos en el recinto ferial se deberá notificar en todo caso a Messe Düsseldorf GmbH, Dpto. UT-S. Se deberá presentar la autorización correspondiente. Cuando no se pueda presentar una autorización, se deberá explicar por qué, dado el caso, no es necesaria. Messe Düsseldorf GmbH se reserva el derecho a prohibir la manipulación de materiales radioactivos en su recinto, en casos que se deberán justificar.

5.9.1.2 Solicitud de autorización

Las solicitudes de autorización deberán remitirse dentro del plazo correspondiente (al menos 12 semanas antes del comienzo de la muestra) con copia por cuádruplicado y deberán contener, por lo menos:

1. Datos personales del solicitante, acompañados de un certificado policial de buena conducta o de una declaración oficial similar.
2. Datos sobre las personas responsables durante la exposición en el stand y que puedan dar información a los visitantes, acompañados de un certificado policial de buena conducta o de una declaración oficial similar.
3. Datos sobre otras personas que puedan manipular materiales radioactivos de forma deliberada.
4. Descripción de los materiales radioactivos.
5. Descripción del envoltorio y recubrimiento (certificado de comprobación de densidad), e indicación de las dosis que vayan a utilizarse.
6. Descripción del tipo de manipulación deliberada, acompañada, en su caso, de dibujos que reflejen la forma de utilización de los materiales radioactivos.
7. Lugar de la manipulación deliberada (pabellón, stand/boceto).
8. Equipos y medidas de protección, así como dispositivos de medición (certificado de la presencia o ausencia de un sistema de control).
9. Comienzo y duración prevista de la manipulación deliberada, incluidos los periodos de montaje, desmontaje y almacenamiento de los materiales radioactivos facilitados o eliminados.
10. Información sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de las obligaciones legales sobre indemnización por daños y perjuicios.

Todos los expositores deberán contar con la autorización de las autoridades locales. La autoridad encargada de emitir autorizaciones para las muestras celebradas en Düsseldorf es el gobierno de distrito de dicha ciudad, con sede en Dezernat 55 Arbeitsschutz, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, aptdo. de correos 30 08 65, 40408 Düsseldorf, Alemania. Allí pueden solicitarse formularios de solicitud de autorización de conformidad con el art. 7 de la normativa sobre protección contra radiaciones, que incluyen las explicaciones pertinentes.

5.9.2 Sistemas de rayos X y de radiación perturbadora

Será de aplicación la normativa sobre protección frente a daños provocados por rayos X (Normativa sobre rayos X del 8.1.1987, en su versión del 30 de abril de 2003, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 604) en su versión vigente. El uso de sistemas de rayos X y de radiación perturbadora está sujeto a autorización o informe según los art. 3, 4, 5 y 8 de la Normativa sobre rayos X. La autoridad competente para las muestras celebradas en Düsseldorf es el gobierno de distrito de Düsseldorf, oficina 5, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, al que deberán remitirse las solicitudes o informes por triplicado dentro de un plazo de 4 semanas antes del comienzo de la muestra.

5.9.1.2 Solicitud de autorización

Las solicitudes de autorización deberán remitirse dentro del plazo correspondiente (al menos 12 semanas antes del comienzo de la muestra) con copia por cuádruplicado y deberán contener, por lo menos:

1. Datos personales del solicitante, acompañados de un certificado policial de buena conducta o de una declaración oficial similar.
2. Datos sobre las personas responsables durante la exposición en el stand y que puedan dar información a los visitantes, acompañados de un certificado policial de buena conducta o de una declaración oficial similar.
3. Datos sobre otras personas que puedan manipular materiales radioactivos de forma deliberada.
4. Descripción de los materiales radioactivos.
5. Descripción del envoltorio y recubrimiento (certificado de comprobación de densidad), e indicación de las dosis que vayan a utilizarse.
6. Descripción del tipo de manipulación deliberada, acompañada, en su caso, de dibujos que reflejen la forma de utilización de los materiales radioactivos.
7. Lugar de la manipulación deliberada (pabellón, stand/boceto).
8. Equipos y medidas de protección, así como dispositivos de medición (certificado de la presencia o ausencia de un sistema de control).
9. Comienzo y duración prevista de la manipulación deliberada, incluidos los periodos de montaje, desmontaje y almacenamiento de los materiales radioactivos facilitados o eliminados.
10. Información sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de las obligaciones legales sobre indemnización por daños y perjuicios.

Todos los expositores deberán contar con la autorización de las autoridades locales. La autoridad encargada de emitir autorizaciones para las muestras celebradas en Düsseldorf es el gobierno de distrito de dicha ciudad, con sede en Dezernat 55 Arbeitsschutz, Ruhrallee 55, 45138 Essen, Alemania, Mail: Dezernat55@brd.nrw.de. Allí pueden solicitarse formularios de solicitud de autorización de conformidad con el art. 7 de la normativa sobre protección contra radiaciones, que incluyen las explicaciones pertinentes.

5.9.2 Sistemas de rayos X y de radiación perturbadora

Se deberá observar el Reglamento sobre protección frente a efectos nocivos de la radiación ionizante alemán (Reglamento sobre protección frente a radiaciones - StrlSchV), de 29 de noviembre de 2018 (Boletín oficial de leyes federales I.(BGBl. I), pág. 2034, en la versión respectivamente vigente. El uso de sistemas de rayos X y de radiación perturbadora está sujeto a autorización o informe según los art. 3, 4, 5 y 8 de la Normativa sobre rayos X. La autoridad competente para las muestras celebradas en Düsseldorf es el gobierno de distrito de Düsseldorf, oficina 5, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, al que deberán remitirse las solicitudes o informes por triplicado dentro de un plazo de 4 semanas antes del comienzo de la muestra.

5.9.3 Equipos láser

Según las directrices 11 y 12 del DGUV Apartado 5 "Radiación de Láser", el uso de dispositivos láser de la categoría 3R, 3B o 4 se pondrá en conocimiento tanto de la entidad aseguradora contra accidentes como de las autoridades competentes encargadas de la seguridad en el trabajo. El informe deberá ir acompañado de la solicitud por escrito de un experto en protección frente a rayos láser para el uso del equipo láser. La autoridad competente para las muestras celebradas Düsseldorf es Bezirksregierung Düsseldorf, Department 5, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, al que deberán remitirse los informes dentro de un plazo de 4 semanas antes del comienzo de la muestra. En el caso de los dispositivos láser, las ordenanzas válidas para la protección en el centro de trabajo también se aplicarán a los visitantes, según SBauVO NRW apartado 37. Para su uso se tendrán también en cuenta los informes del DGUV 203-036 y 203-037 "Instalaciones láser en espectáculos y proyecciones". Deberá presentarse una copia del informe y de la autorización a la dirección de la feria. Los equipamientos de láser de las clases 3R, 3B o 4 deberán – una vez instaladas en el recinto ferial – someterse a una revisión por parte de una persona cualificada según la ordenanza de seguridad de funcionamiento (BetrSichV). Se invitará a los representantes de la compañía ferial organizadora para que asistan al control de revisión.

5.9.4 Dispositivos de alta frecuencia, equipos de radio y transmisiones inalámbricas

No está permitida la instalación y puesta en marcha de equipos de radiocomunicación (por ejemplo, W-LAN, micrófonos inalámbricos). En caso de que esto sea necesario para el funcionamiento de determinados objetos expuestos, puede solicitarse para ello un permiso excepcional a Messe Düsseldorf. Messe Düsseldorf comprobará la solicitud y, dado el caso, la autorizará. Independientemente del posible permiso concedido por Messe Düsseldorf, solo está permitido el funcionamiento de equipos de alta frecuencia y equipos de radiocomunicación si cumplen las disposiciones de la ley alemana de telecomunicaciones (TKG) del 22 de junio de 2004, BGBl. I, pág. 1190, así como la ley sobre compatibilidad electromagnética (EMVG) del 18 de septiembre de 1998, BGBl. I, pág. 2882 en la respectiva versión vigente. Únicamente pueden utilizarse sistemas de buscapersonas, sistemas Mikroport, sistemas de intercomunicación y equipos de radio remotos con autorización de la Bundesnetzagentur für Elektrizität, Gas, Telekommunikation, Post und Eisenbahnen, Tulpenfeld 4, 53113 Bonn (ver también 8.22), consultar también la ley alemana sobre equipos de radiocomunicación y dispositivos de telecomunicaciones del 31 de enero de 2001, BGBl. I, pág. 170. El expositor es responsable de obtener la autorización mencionada de la Bundesnetzagentur, y deberá presentarla a Messe Düsseldorf si se le solicita.

5.9.3 Equipos láser

Para el funcionamiento de instalaciones láser se deberá observar la información 203-036 del DGUV [Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo alemán] «Equipos Láser para Aplicaciones en Proyecciones y Espectáculos». Se aplicarán por analogía las normas del «Reglamento de Protección Laboral sobre Radiación Óptica Artificial - OstrV [por sus siglas en alemán]» y las «Normas Técnicas» asociadas.

El funcionamiento de los equipos láser de las clases 3R, 3B o 4 requerirá la autorización de la sociedad ferial. A este efecto se deberá declarar la siguiente información, como mínimo, 4 semanas antes del inicio del evento:

- datos técnicos de los láseres empleados
- clasificación según DIN EN 60825-1, basada en la radiación emitida por el equipo láser como producto listo para el uso (que surte efecto hacia el exterior)
- descripción de las condiciones de uso (clase, alcance y duración del funcionamiento)
- descripción del lugar de instalación
- exposición de los rangos láser y tipo de marcado
- descripción de los riesgos previsibles durante el funcionamiento
- descripción de las medidas de protección técnicas y organizativas
- designación y certificado de suficiencia del responsable de protección láser.

Para equipos láser de las clases 3R, 3B o 4 se deberá acreditar el cumplimiento de los valores límite de exposición en el lugar de instalación correspondiente, para todos los efectos previstos, mediante una inspección técnica de seguridad por parte de una persona habilitada independiente. La revisión por parte de un responsable de protección láser no será suficiente. Se deberá conceder a los representantes de la sociedad ferial la oportunidad de estar presentes durante la prueba de aceptación. Para ello se deberán comunicar con la debida antelación el nombre y los datos de contacto del inspector, así como la fecha de la inspección. El resultado de la inspección deberá documentarse. La instalación láser no se podrá poner en funcionamiento hasta después de haber pasado la inspección sin revelar defectos.

5.9.4 Dispositivos de alta frecuencia, equipos de radio y transmisiones inalámbricas

No está permitida la instalación y puesta en marcha de equipos de radiocomunicación (por ejemplo, W-LAN, micrófonos inalámbricos). En caso de que esto sea necesario para el funcionamiento de determinados objetos expuestos, puede solicitarse para ello un permiso excepcional a Messe Düsseldorf. Messe Düsseldorf comprobará la solicitud y, dado el caso, la autorizará. Independientemente del posible permiso concedido por Messe Düsseldorf, solo está permitido el funcionamiento de equipos de alta frecuencia y equipos de radiocomunicación si cumplen las disposiciones de la ley alemana de telecomunicaciones (TKG) del 30 de junio de 2021, BGBl. I, pág. 1858, así como la ley sobre compatibilidad electromagnética (EMVG) del 14 de diciembre de 2016, BGBl. I, pág. 2879 en la respectiva versión vigente. Únicamente pueden utilizarse sistemas de buscapersonas, sistemas Mikroport, sistemas de intercomunicación y equipos de radio remotos con autorización de la Bundesnetzagentur für Elektrizität, Gas, Telekommunikation, Post und Eisenbahnen, Tulpenfeld 4, 53113 Bonn (ver también 8.22), consultar también la ley alemana sobre equipos de radiocomunicación y dispositivos de telecomunicaciones del 31 de enero de 2001, BGBl. I, pág. 170. El expositor es responsable de obtener la autorización mencionada de la Bundesnetzagentur, y deberá presentarla a Messe Düsseldorf si se le solicita.

5.12 Dispensadores de bebidas

La instalación y utilización de dispensadores de bebidas en el stand se someterá a la normativa de seguridad laboral del 27 de septiembre de 2002, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 3.777 y a la normativa sobre higiene alimentaria del 05.08.1997, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2.008 en su versión vigente. Deberá observarse la norma DIN 6650-6.

5.13 Control de productos alimentarios

En cuanto a las degustaciones y venta de alimentos y bebidas para su consumo in situ, se observarán las disposiciones legales, en especial las directrices en materia de higiene alimentaria del 5/8/1997, BGBl I, pág. 2008 así como el reglamento sobre productos alimentarios (LMIV), ordenanza (EU) n° 1169/2011 del Consejo de Europa, en vigor desde el 13 de diciembre de 2014. Para aclarar cualquier duda diríjase a la oficina administrativa (Ordnungsamt) de la ciudad de Dusseldorf, departamento de control de alimentos, Tel. +49 (0)211 899-3381.

5.14 Bienes sujetos al impuesto sobre el consumo

Los bienes sujetos al impuesto sobre el consumo deben registrarse al entrar en el recinto y, con ello, en la República Federal de Alemania. Esto también es aplicable a la retirada de procesos de procedimientos de aplazamiento del impuesto (como depósitos fiscales o procesos de fabricación). Se consideran bienes sujetos al impuesto sobre el consumo las bebidas alcohólicas (como la grappa, el coñac o el güisqui), productos intermedios (como el sherry o los licores), vinos espumosos (como el champán o el cava), vinos y cafés. En el stand debe existir un certificado de posesión de bienes sujetos al impuesto sobre el consumo durante el transcurso de la feria; de lo contrario, dichos bienes pueden ser confiscados por las autoridades aduaneras. Los suministros de otros países miembros de la UE pueden ser autorizados por las agencias de transporte presentes en el recinto ferial. Las personas que deseen información más detallada pueden remitirse a la oficina aduanera de la feria; esto se aplica especialmente a la manipulación de productos del sector del tabaco. **Deberán observarse las disposiciones de la Ley alemana sobre monopolio de bebidas alcohólicas del 08 de abril de 1922; el Boletín de leyes alemán I, pág. 335, 405; la Ley de impuestos sobre el vino espumoso y los productos intermedios del 21 de diciembre de 1992, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2150, y la Ley de impuestos sobre el café del 21.12.1992, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2150.**

6.1.1.1 Material de embalaje

De conformidad con la normativa sobre embalajes del 21 de agosto de 1998, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2379, fabricantes y distribuidores están obligados a eliminar o reutilizar embalajes como cartones, papeles de aluminio, cajas, palets, etc. Por este motivo, los expositores tienen la posibilidad de utilizar el almacén de contenedores y embalajes vacíos de los transportistas de la feria para sus propios embalajes, ya que volverán a necesitarlos para el desmontaje. Los correspondientes pedidos se pueden realizar en el Online Order System en la categoría «Logística / Transporte → Almacenamiento». El material de embalaje que el expositor no necesitará volver a utilizar se puede entregar para el reciclaje a través de unos socios de servicio. Los correspondientes pedidos se pueden realizar en el Online Order System en la categoría «Limpieza y eliminación → Eliminación de residuos».

5.12 Dispensadores de bebidas

Para la instalación y el funcionamiento de dispensadores de bebidas en el stand, se deberán observar las disposiciones legales, en particular el Reglamento CE n. ° 852/2004, en la versión respectivamente vigente. Para consultas está disponible el Gobierno de Distrito, (Bezirksregierung Düsseldorf, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, tel.: +49 211 475-0, fax: +49 211 475-2671, correo electrónico: poststelle@brd.nrw.de).

5.13 Control de productos alimentarios

Al distribuir pruebas de degustación y vender alimentos y bebidas para su consumo in situ se deberán observar las disposiciones legales, en especial el Reglamento CE n. ° 852/2004, en la versión respectivamente vigente. Para consultas está disponible el Gobierno de Distrito, (Bezirksregierung Düsseldorf, Cecilienallee 2, 40474 Düsseldorf, tel.: +49 211 475-0, fax: +49 211 475-2671, correo electrónico: poststelle@brd.nrw.de).

5.14 Bienes sujetos al impuesto sobre el consumo

Los bienes sujetos al impuesto sobre el consumo deben registrarse al entrar en el recinto y, con ello, en la República Federal de Alemania. Esto también es aplicable a la retirada de procesos de procedimientos de aplazamiento del impuesto (como depósitos fiscales o procesos de fabricación). Se consideran bienes sujetos al impuesto sobre el consumo las bebidas alcohólicas (como la grappa, el coñac o el güisqui), productos intermedios (como el sherry o los licores), vinos espumosos (como el champán o el cava), vinos y cafés. En el stand debe existir un certificado de posesión de bienes sujetos al impuesto sobre el consumo durante el transcurso de la feria; de lo contrario, dichos bienes pueden ser confiscados por las autoridades aduaneras. Los suministros de otros países miembros de la UE pueden ser autorizados por las agencias de transporte presentes en el recinto ferial. Las personas que deseen información más detallada pueden remitirse a la oficina aduanera de la feria; esto se aplica especialmente a la manipulación de productos del sector del tabaco. **Las disposiciones legales son las de la Ley reguladora del impuesto sobre bebidas alcohólicas alemana, de 21.06.2013, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), páginas 1650, 1651; la Ley de impuestos sobre el vino espumoso y los productos intermedios del 15 de julio de 2009, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 1870, 1896, y la Ley de impuestos sobre el café del 15 de julio de 2009, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 1870, 1919.**

6.1.1.1 Material de embalaje

La Ley de envases y embalajes alemana, de 05.07.2017, Boletín oficial de leyes federales I (BGBl I), pág. 2234, obliga a fabricantes y distribuidores a aceptar la devolución de materiales de embalaje, tales como cartones, películas, cajones, palets, etc., o a devolverlos para el reciclaje. Por este motivo, los expositores tienen la posibilidad de utilizar el almacén de contenedores y embalajes vacíos de los transportistas de la feria para sus propios embalajes, ya que volverán a necesitarlos para el desmontaje. Los correspondientes pedidos se pueden realizar en el Online Order System en la categoría «Logística / Transporte → Almacenamiento». El material de embalaje que el expositor no necesitará volver a utilizar se puede entregar para el reciclaje a través de unos socios de servicio. Los correspondientes pedidos se pueden realizar en el Online Order System en la categoría «Limpieza y eliminación → Eliminación de residuos».